



Medidas para mitigar el impacto del COVID-19 en la agricultura

FAO, Chile, Unión Europea y Estados Unidos de Norteamérica

Autor

Paco González Ulibarry
Email: pgonzalez@bcn.cl
Tel.: (56) 32 226 31750

Nº SUP: 124.993

Documentos disponibles en:
<https://atp.bcn.cl>

Resumen

En relación a las recomendaciones, medidas o programas para enfrentar el Coronavirus 19 (COVID-19) en la agricultura, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) ha realizado las siguientes recomendaciones: garantizar la cadena de suministro de alimentos y transporte; ayudar a los países, especialmente sus poblaciones más vulnerables; que los países que prestan ayuda a otros que continúen esa ayuda; asegurar la seguridad alimentaria e informar casos de mortalidad animal.

Chile ha declarado la agricultura como un servicio esencial. Por tanto, el Ministerio de Agricultura ha dispuesto: resguardo de la salud de los trabajadores agrícolas (estableciendo protocolos y manuales); monitoreo y apoyo al funcionamiento de la cadena de abastecimiento y apoyo financiero (agilización de trámites y continuidad de funciones).

La Unión Europea (UE) ha garantizado la seguridad alimentaria mediante el aseguramiento de la cadena de suministro de alimentos. Para ello, ha adoptado las siguientes medidas: apoyar las organizaciones de la cadena alimentaria; establecer mecanismos de apoyo a agricultores y zonas rurales; simplificación de la Política Agrícola Común (PAC) y flexibilización de los distintos programas.

En Estados Unidos de Norteamérica (EE.UU.), el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA siglas en inglés) proporcionará US\$ 16 mil millones en apoyo directo al sector agrícola, para ello ha flexibilizado los procedimientos que deben seguir los agricultores y los programas federales.

Introducción

El documento se enfoca en las recomendaciones, medidas o programas para enfrentar el Coronavirus 19 (COVID-19) en la agricultura. La primera parte de refiere a las recomendaciones que realiza la FAO para enfrentar el COVID 19. A continuación se señalan las medidas o programas que han establecido Chile, Unión Europea, España y EE.UU.

Para la elaboración de este documento, se consultaron informes de las Naciones Unidas e información de los países en estudio. Las traducciones fueron realizadas por el autor.

FAO

La FAO tiene un “*rol en la evaluación y la respuesta a sus posibles repercusiones en la vida y los medios de subsistencia de la población, en el comercio mundial de alimentos, los mercados, las cadenas de suministro alimentario y la ganadería*”¹, por tanto, centrará su acción en:

- Comprender y mitigar el impacto de la pandemia en la alimentación y la agricultura:
El objeto de entregar información para la toma de decisiones, la FAO esta: analizando el impacto del virus en el sector de la alimentación y la agricultura (por zonas geográficas, exposición, etc.); elabora una serie de informes técnico y de política sobre el tema y la elaboración de una base de datos con información relevante del COVID-19.
- Salvaguardar la seguridad alimentaria y los medios de vida de los más vulnerables:
Proporcionar ayuda a los lugares con mayor necesidad (piensos, insumos agrícolas, semillas, equipo, dinero, entre otros)
- Comprender el origen y la propagación del virus
El comprender el origen y la propagación es relevante para prevenir, contener y mitigar la epidemia.
- Garantizar un enfoque unificado de “una salud”:
Una salud consiste en “*reconocer la interconexión entre los seres humanos, los animales, las plantas y sus entornos compartidos en un esfuerzo integrado por reducir las amenazas de enfermedades y plagas y garantizar un suministro de alimentos inocuos*”.

Las recomendaciones de la FAO hacia los países miembro son:

- [g]arantizar la continuidad de las cadenas de suministro de alimentos, tanto a nivel nacional como internacional.
- [l]os alimentos deben ser transportados a través de las fronteras sin restricción alguna y de conformidad con las normas actuales de inocuidad alimentaria.
- [i]nsta a los países a satisfacer las necesidades alimentarias inmediatas de sus poblaciones vulnerables, impulsar sus programas de protección social, continuar con el comercio mundial de alimentos, mantener la cadena de suministro nacional y contribuir a desarrollar la capacidad de los pequeños agricultores para aumentar la producción alimentaria.

¹ FAO. (S/I). “Nueva enfermedad por coronavirus (COVID-19)”. Disponible en: <http://bcn.cl/2dwg3> (mayo 2020).

- [l]os países donantes garanticen la prestación continua de ayuda humanitaria en aquellos lugares en los que la inseguridad alimentaria sea elevada. La enfermedad no tiene fronteras. Si no se controla en un lugar, toda la humanidad seguirá estando en peligro.
- [p]or el momento, no existen datos que pongan de manifiesto la contribución de los animales a la propagación del COVID-19. Como norma general, siempre hay que lavarse las manos antes y después de interactuar con cualquier tipo de animal.
- [n]o deben manipular, sacrificar, condimentar, vender, preparar o consumir carne que provenga de animales silvestres o de ganado que esté enfermo o que haya muerto por causas desconocidas. No se debe consumir carne silvestre cruda ni platos no cocinados que contengan sangre de animales silvestres, ya que tales prácticas colocan a las personas en un alto riesgo de contraer muchos tipos de infecciones.
- [s]e debe informar a las autoridades de sanidad animal sobre cualquier morbilidad o mortalidad animal inusual.

Chile

El gobierno de Chile ha declarado la agricultura como un servicio esencial. Por ello es que el Ministerio de Agricultura (MINAGRI) ha establecido una serie de medidas para enfrentar el COVID-19, estas son²:

Resguardo de la salud de los trabajadores agrícolas

- Manual de buenas prácticas de ferias libres.
- Protocolo de cosecha, packing y plantas faenadoras Covid-19.
- Implementación de una página MINAGRI Informa Covid-19.
- Cierre de las áreas protegidas (CONAF).
- Actividades de capacitación online (INIA-INFOR-AGROSEGUROS).

Monitoreo y apoyo al funcionamiento de la cadena de abastecimiento

- Creación del Comité de Abastecimiento Seguro.
- Creación del Consejo de Exministros de Agricultura
- Coordinación con Ministros de Agricultura de América para reforzar la seguridad alimentaria.

² Ministerio de Agricultura. (2020). Comisión de Agricultura Senado. Disponible en: <http://bcn.cl/2dwg5> (mayo 2020).

- Seguimiento de abastecimiento de frutas y verduras (ODEPA).
- Monitoreo de precios mayoristas (ODEPA).
- Vigilancia de aduanas (SAG).
- Apoyo para mantener en funcionamiento las ferias libres.

Apoyo Financiero: Agilización de trámites y continuidad de funciones;

- Creación del comité de Abastecimiento Seguro.
- Creación del Consejo de Exministros de Agricultura
- Coordinación con Ministros de Agricultura de América para reforzar la seguridad alimentaria.
- Seguimiento de abastecimiento de frutas y verduras (ODEPA).
- Monitoreo de precios mayoristas (ODEPA).
- Vigilancia de aduanas (SAG).
- Apoyo para mantener en funcionamiento las ferias libres.

Unión Europea (UE)

La UE ha garantizado la seguridad alimentaria mediante el aseguramiento de la cadena de suministro de alimentos. Por lo anterior, es importante mantener medidas para apoyar las organizaciones de la cadena alimentarias, estas son³:

- Directrices para garantizar una cadena de suministro de alimentos
 - Establecimiento de vías exclusivas en los pasos fronterizos designados para el abastecimiento, con el objeto que el control no exceda a 15 minutos.
 - Garantizar que los trabajadores agrícolas puedan llegar a sus puntos de trabajo.
- Medidas de apoyo a agricultores y zonas rurales
 - Flexibilización en el uso de instrumentos financieros en el desarrollo rural. Fondos para préstamos o garantías para costos operacionales.
 - Anticipo de pagos: Para aumentar el flujo de caja, se aumentarán los pagos directos a los agricultores entre un 50% al 70%, y para el desarrollo rural entre un 75% al 85%.

³ Comisión Europea. (2020). "Supporting the agriculture and food sectors amid Coronavirus". Disponible en: <http://bcn.cl/2dwg7> (mayo 2020).

- Mejorar el apoyo estatal para los agricultores: Los agricultores podrán obtener una ayuda de hasta 120 mil euros.
- Simplificación de la Política Agrícola Común (PAC) y medidas de mayor flexibilidad
 - Extensión de la fecha límite para pago PAC.
 - Menos controles agrícolas en el lugar: Esta medida busca minimizar el contacto entre productores e inspectores y reducir el tiempo administrativo.

España

El sector agroalimentario es estratégico para la economía española, debido a su aporte al PIB español (2,8%), su potencial exportador, empleo, etc. Por lo anterior, el estado de alarma en el art. 15 del Real Decreto N° 463/2020, establece que las autoridades deberán garantizar el abastecimiento alimentario. Asegurando toda la cadena de la producción agroalimentaria, desde los insumos hasta su comercialización⁴.

Las medidas para el COVID 19 adoptadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) son⁵:

- Prestación extraordinaria para los trabajadores por cuenta propia o autónoma por cese de actividad.
- Línea de crédito de 20.000 millones de euros avalada por el Estado.
- Ayudas en forma de subvenciones directas, anticipos reembolsables o ventajas fiscales a aquellas empresas y PYMES que se hayan visto afectadas por la crisis del COVID-19.
- Aplazamiento de los créditos de sequía de 2017.
- Apoyo para los autónomos, como moratorias en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social atendiendo a circunstancias excepcionales o solicitar el aplazamiento del pago de sus deudas con la Seguridad Social.
- Permitirán garantizar la disponibilidad de mano de obra para hacer frente a las necesidades de agricultores y ganaderos.
- Flexibilización de programa y suscripciones de seguros

⁴ MAPA. (2020). "Medidas para el sector agroalimentario. Notas informativas". Disponible en: <http://bcn.cl/2dwg8> (mayo 2020).

⁵ *Ibidem*

Estados Unidos de Norteamérica

El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA siglas en inglés) proporcionará US\$ 16 mil millones en apoyo directo al sector agrícola: Estas acciones están orientadas a flexibilizar medidas para agricultores y programas federales dirigidos a agricultores y ganaderos. Las medidas son⁶:

Programa de Asistencia Alimentaria Coronavirus (CFAP): proporcionará US\$ 16 mil millones para apoyar a agricultores, ganaderos y consumidores.

El apoyo directo para agricultores y ganaderos, disponible a través de CFAP incluye:

- CFAP proporcionará apoyo directo basado en pérdidas reales para los productores agrícolas donde los precios y las cadenas de suministro del mercado se han visto afectados.
- CFAP ayudará a los productores con ajustes adicionales y costos de comercialización, como resultado de la pérdida de demanda y el exceso de oferta a corto plazo para el año de comercialización 2020 causados por COVID-19.

Paycheck Protection Program (PPP):

Es un programa de préstamos garantizados administrado por la Administración de Pequeños Negocios (SBA). El propósito del programa es apoyar a las pequeñas empresas y ayudar el pago de sus nóminas durante la situación del coronavirus.

Ajustes para la leche de dumping

La Agencia de Administración de Riesgos del USDA asegura que los productores de leche que compraron un seguro no sean penalizados de manera inapropiada si su leche debe ser abandonada debido a las recientes interrupciones del mercado causadas por la pandemia de coronavirus.

Flexibilidad del seguro de cultivos

Se está trabajando con la agencia de seguros para permitir que los agricultores puedan enviar notificaciones e informes de manera electrónica, ampliar la fecha de los informes de producción, etc.

Flexibilidad de préstamos agrícola

Para el otorgamiento de préstamos, se la flexibilizará el proceso de tramitación de los préstamos.

Flexibilidad de préstamos para productos básicos

Se otorgará mayor tiempo para pagar los préstamos de asistencia de mercadeo, éste se extenderá de 9 a 12 meses para su pago.

Informe de superficie cultivada

El informe de superficie sirve como insumo para el seguro de cultivos, la red de seguridad, la asistencia por desastre, los préstamos agrícolas y los programas de conservación. Esta se realizará vía electrónica.

Sacrificio animal

Se ayudará mediante la planificación y costos de la eliminación del ganado debido a un evento de emergencia de mortalidad animal.

⁶ USDA. (2020). "Coronavirus and USDA Assistance for Farmers". Disponible en: <http://bcn.cl/2dwga> (mayo 2020).



Creative Commons Atribución 3.0
(CC BY 3.0 CL)